

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**26091** *CORRECCION de errores de la Resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se convocan cuatro plazas, mediante oposición libre número 12/76, para ingreso en la Escala de Facultativos y Especialistas del Organismo.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 252, de fecha 20 de octubre de 1976, páginas 20492 a 20495, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el primer párrafo, penúltima línea, donde dice: «... Decreto 2043/1971, de 23 de junio ...», debe decir: «... Decreto 2043/1971, de 23 de julio ...».

En la base 1.1.1, a), donde dice: «... de 23 de junio ...», debe decir: «... de 23 de julio ...».

En el anexo de la convocatoria, correspondiente al programa para el primer ejercicio de la oposición, en el tema 15, donde dice: «... suelo ...», debe decir: «... suelo ...».

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**26092** *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir cinco plazas de Ingenieros superiores vacantes en la plantilla de dicho Organismo.*

Vacantes cinco plazas de Ingenieros superiores en la plantilla del Organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Sur de España del Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958 y, cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6.º, 2, d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir tres plazas de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y dos de Ingenieros Superiores de Montes, de acuerdo con las siguientes

### Bases de convocatoria

#### I. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas.

Se convocan cinco plazas de Ingenieros superiores, tres correspondientes a la especialidad de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y dos a la de Ingenieros Superiores de Montes, dotadas en las plantillas presupuestarias del Organismo Autónomo Confederación Hidrográfica del Sur de España. Todas ellas con residencia en Málaga excepto una plaza de Ingeniero Superior de Montes que tendrá residencia en Granada.

##### 1.1.1. Características de las plazas:

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y demás disposiciones modificativas o complementarias del mismo.

b) De orden retributivo.—Estarán dotadas con el sueldo y demás retribuciones que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos Autónomos y demás disposiciones complementarias.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso obtengan, con cualquiera otra de la Administración Centralizada o Autónoma del Estado y Local.

##### 1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición que constará de las siguientes fases:

1.ª *Oposición.*—Los ejercicios de la fase de oposición serán tres. Versarán sobre los temas del programa que figura como anejo a la presente convocatoria y se desarrollarán de la forma siguiente:

— Primer ejercicio: Consistirá en una prueba escrita durante una hora, como máximo, sobre un tema elegido por sorteo por el Tribunal entre los comprendidos en la parte general del programa que se adjunta a esta convocatoria.

— Segundo ejercicio: Consistirá en una prueba escrita durante una hora, como máximo, sobre un tema elegido por sorteo por el Tribunal de los comprendidos en la segunda parte del programa que se adjunta a esta convocatoria, según a la especialidad de la plaza a la que se opte.

— Tercer ejercicio: La prueba práctica, asimismo escrita, consistirá en el ejercicio siguiente:

Para Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.—Estudio o dictamen técnico sobre un proyecto o trabajo de algunas de las actividades de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, relativo a formación de planes de aprovechamiento de la cuenca, de abastecimiento o saneamiento de poblaciones, encauzamientos de ríos o defensas de poblaciones contra inundaciones, regadíos, ejecución y explotación de obras adscritas al Organismo, estudios socioeconómicos relacionados con las actuaciones del mismo.

Para Ingenieros Superiores de Montes.—Estudio o dictamen técnico sobre un proyecto o trabajo de alguna de las actividades de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, relativo a formación de planes de restauraciones hidrológico-forestales, repoblaciones, viveros, correcciones, estudios ecológicos, encauzamientos de ríos, así como estudios socioeconómicos relacionados con las actuaciones del mismo.

Este ejercicio tendrá una hora de duración máxima.

Estos ejercicios serán leídos en sesión pública por los opositores ante el Tribunal para que éste proceda a su calificación.

2.ª *Concurso.*—En la fase de concurso se computarán los méritos de los candidatos que hayan superado la fase de oposición, conforme al baremo de puntuaciones contenido en la base 7.2. Esta fase nunca podrá ser excluyente o eliminatória.

#### II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

##### 2.1. Generales.

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de los setenta.
- Estar en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o de Ingeniero Superior de Montes (según corresponda), o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termina el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días para la presentación de documentos.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f).

#### III. SOLICITUDES

##### 3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán presentar, por duplicado, la oportuna solicitud extendida en el modelo normalizado aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973, y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio siguiente; rellenando claramente todos los requisitos exigidos en dicho modelo, expresando claramente la especialidad de la plaza a la que aspira, y haciendo constar, en su caso, en los recuadros 29 y 30 de su epígrafe V, además de otra posible información, lo siguiente:

Manifestar, en su caso, si desea acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

##### 3.2. Organismo a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Sur de España

### 3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

### 3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Sur de España (paseo de Reding, número 6, Málaga), o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas.

### 3.6. Forma de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se ingresará directamente en la Confederación Hidrográfica del Sur de España, o bien por giro postal o telegráfico, haciendo constar, en este caso, en la solicitud, el número y fecha de ingreso.

### 3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndose que, si no lo hiciere, se archivaría su instancia sin más trámite.

## IV. ADMISION DE ASPIRANTES

### 4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Sur aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

### 4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

### 4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

La lista definitiva de admitidos y excluidos deberán publicarse asimismo en el «Boletín Oficial del Estado» y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

### 4.5. Recurso contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer, ante esta Dirección recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

## V. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

### 5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado por el ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Sur de España y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

### 5.2. Composición del Tribunal.

El Tribunal calificador estará compuesto por:

Presidente: Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

Vocales: Ingeniero Jefe del Departamento de Construcción o Ingeniero Jefe de la Sección de Aplicaciones Forestales, según sea la plaza a la que se opte.

Un representante de la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno.

Otro en representación y designado por la Subsecretaría de Obras Públicas.

Secretario: Jefe de la Sección de Actuación Administrativa.

Suplentes: Se nombrarán además tantos miembros suplentes como titulares.

### 5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 5.4. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 5.5. Actuación y constitución del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, titulares o suplentes, salvo que con arreglo a las reglamentaciones específicas o las normas de la convocatoria establezca expresamente otra cosa.

## VI. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

### 6.1. Programa.

El programa que ha de regir el sistema selectivo del concurso-oposición se publica conjuntamente con la presente convocatoria.

### 6.2. Comienzo.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

### 6.3. Identificaciones de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para acreditar su identidad.

### 6.4. Orden de actuación de los opositores.

El orden de actuación de los aspirantes, se efectuará mediante sorteo público, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

### 6.5. Llamamientos.

Los aspirantes serán convocados mediante un solo llamamiento, siendo excluidos del concurso-oposición aquellos que no comparezcan, salvo los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

### 6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos, con quince días de antelación.

También acordará el lugar, fecha y hora en que se celebrará el sorteo previsto en la base 6.4 para determinar el orden de actuación de los opositores.

### 6.7. Anuncios sucesivos.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

### 6.8. Exclusión de los aspirantes durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de la selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes careciese de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

## VII. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

### 7.1. Sistema de clasificación de los ejercicios.

Los ejercicios se calificarán de la siguiente forma:

— Primer ejercicio: Se puntuará entre cero y cinco puntos, siendo necesario, para pasar al siguiente, que el opositor obtenga dos puntos y medios como mínimo.

— Segundo ejercicio: Se puntuará entre cero y cinco puntos, para estimarlo superado, el opositor deberá obtener como mínimo dos puntos y medio.

— Tercer ejercicio: Se puntuará entre cero y cinco puntos, para estimarlo superado, el opositor deberá obtener como mínimo dos puntos y medio.

La calificación final de la fase de oposición, se obtendrá mediante la media aritmética de las puntuaciones alcanzadas en los tres ejercicios.

### 7.2. Sistema de valoración de méritos.

Los méritos del concurso-oposición se valorarán con arreglo al siguiente baremo:

a) Por cada año o fracción, de servicios en esta Confederación, en funciones del mismo nivel y especialidad de las plazas que convocan, se otorgarán 0,5 puntos.

b) Por cada año o fracción de servicios prestados en otros Organismos públicos de la Administración Central o Institucional, en funciones del mismo nivel y especialidad de las plazas que se convocan, se otorgarán 0,2 puntos.

c) Por cada año o fracción de servicios prestados a la Confederación Hidrográfica del Sur de España, como Ayudante de Obras Públicas o de Montes, en cuanto a las respectivas especialidades, se asignarán la mitad de los puntos correspondientes al baremo del apartado a).

d) De acuerdo con el historial profesional, trabajos, premios, condecoraciones y recompensas, se podrá otorgar por el Tribunal hasta un punto.

La puntuación máxima concedida en la fase de concurso no podrá ser superior a cinco puntos.

El cómputo de antigüedad se realizará con la fecha en que se practiquen los ejercicios de la oposición.

### 7.3. Actuación del Tribunal.

La calificación final de los opositores que hayan superado la fase de oposición se formulará con la suma de las puntuaciones obtenidas por cada uno en las fases de oposición y concurso.

## VIII. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

### 8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

### 8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente, para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

### 8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrá de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas, excediesen el número de plazas convocadas.

## IX. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

### 9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán en el Organismo convocante, los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsación) del título exigido o certificación académica de los estudios realizados y justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.

d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

e) En el caso de opositoras, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social, o de estar exentas del mismo, con mención de la fecha en que finalizó, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado en el primer párrafo de la norma 9.2.

f) Los aspirantes aprobados, comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947, deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

g) Así como todos los acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

### 9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar, por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

### 9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

### 9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo 3.1. En este caso, la Autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia, de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

## X. NOMBRAMIENTOS

### 10.1. Nombramiento definitivo.

Por la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, se extenderá el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera, a favor del interesado, el cual habrá de ser aprobado mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, nombramiento que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

## XI. TOMA DE POSESION

### 11.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

### 11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder a petición del interesado, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

## XII. NORMA FINAL

### 12.1. Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en las formas establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Málaga, 26 de noviembre de 1976.—El Ingeniero Director, Enrique Carrasco Gadea.

## ANEJO

### Programa

#### Parte general

Tema 1.º La Administración del Estado.—Organos Superiores de la Administración Central.—Jefatura del Estado.—Presidente del Gobierno.—Consejo de Ministros.—Comisiones Delegadas del Gobierno.—Departamentos Ministeriales.—La Ley del Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Tema 2.º La Administración del Estado.—Administración periférica: Generalidades.—El Gobernador Civil: Estatuto de Gobernadores. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.—Las Delegaciones Provinciales de los Ministerios.

Tema 3.º La Administración Local.—La provincia: Su función en el régimen local español, organización y competencia.—El Municipio: Naturaleza y funciones.—Mancomunidades y Agrupaciones.—Entidades Locales Menores.

Tema 4.º La Administración Institucional.—Administración Corporativa: Principios generales sobre su organización y funcionamiento.

Tema 5.º La Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas.—Organismos autónomos: Servicios Administrativos sin personalidad jurídica; Empresas nacionales.

Tema 6.º La Función Pública.—Naturaleza y contenido de la relación jurídica entre el funcionario y la Administración.—Régimen legal vigente de la Función Pública Civil.—Organos rectores superiores.

Tema 7.º Personal al servicio de la Administración Pública: Sus clases.—Funcionarios de carrera: Principios, adquisición y pérdida de su condición.—Situaciones.—Plantillas orgá-

nicas y provisión de puestos.—Seguridad Social de los funcionarios.

Tema 8.º El Ministerio de Obras Públicas.—Organización actual.—Administración Central.—Organos consultivos y asesores.—Delegaciones Provinciales.—La Dirección General de Obras Hidráulicas: Estructura orgánica y funciones.—Las Comisarias de Aguas.

Tema 9.º El concepto de presupuestos y su ciclo en España. Los presupuestos generales del Estado.

Tema 10. Ordenación de gastos y pagos del Estado. Contratación del crédito. Autorización del gasto. Fiscalización del gasto. Certificación de obra y actas de recepción.

Tema 11. Orden de pago. Documentos de contabilidad, libramientos «en firme» y «a justificar». Intervención del pago.

Tema 12. Ingresos públicos: Conceptos y clasificación. Empresa y precios públicos. El impuesto: Concepto, tasas, exacciones parafiscales y contribuciones especiales: Concepto y evolución. Objeto, sujeto, bases y tipo de gravamen.

Tema 13. Los Organismos autónomos.—Creación; Extinción. Presupuesto de estos Organismos: Su estructura.—Procedimiento de aprobación.—Ingresos.—Tasas y exacciones parafiscales.—Gastos.—Ejecución de inversiones.—Contracción del crédito.—Autorización del gasto.—Fiscalización del gasto.—Intervención del pago.—Forma de efectuar los pagos.

Tema 14. Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos.—Personal al servicio de los Organismos autónomos.—Sus clases.—Competencia en materia de personal.—Funcionarios de carrera de los Organismos autónomos.—Adquisición y pérdida de la cualidad de funcionarios.—Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios de carrera de los Organismos autónomos.—Régimen disciplinario.—Régimen económico.—Funcionarios de empleo y contratados.

Tema 15. Reglamento general de Trabajo del personal operario de los servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas.—Ambito de aplicación.—Clasificación del personal.—Plantillas y escalafones.—Jornada, descanso y vacaciones.—Permisos, faltas, sanciones y procedimientos.

Tema 16. Las Confederaciones Hidrográficas.—Origen.—Su Organización.—Régimen jurídico y funciones.

Tema 17. La Confederación Hidrográfica del Sur de España.—Organización y funciones.—Los Servicios de aplicaciones agronómicas, forestales e industriales.—Comunidades de regantes, Consorcios y Mancomunidades de abastecimiento.—Comisión Local de Desembalse.—Junta de Explotación.

Tema 18. Procedimiento administrativo.—Su regulación legal: Ambito de la Ley de Procedimiento Administrativo.—El procedimiento general.—Los interesados.—Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento.—Procedimientos especiales.

Tema 19. Los recursos administrativos.—Concepto.—Clases y principios generales de su regulación.—La responsabilidad extracontractual de la Administración.—La Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tema 20. La contratación administrativa.—Disposiciones generales.—Organismos competentes.—Requisitos previos al otorgamiento del contrato.—Formas de contratación.—Fianza, perfeccionamiento del contrato.

Tema 21. Régimen legal de los contratos de obras, de gestión de los servicios públicos y de suministros.—Clasificación y registro de contratistas y suministradores.—Registro de los contratos.—Contratación de los Organismos autónomos.

Tema 22. La expropiación forzosa.—Sujeto y objeto de la expropiación.—Procedimiento general.—Peculiaridades del procedimiento de urgencia.—Procedimientos especiales.—Garantías jurisdiccionales.

Tema 23. El dominio público.—Concepto y clasificaciones.—Elementos del dominio público.—Régimen jurídico del dominio público; prerrogativas de la Administración.—Utilización del dominio público: Uso común, general y especial; aprovechamientos privativos.—Autorizaciones y concesiones demaniales.

Tema 24. La acción administrativa en materia de aguas terrestres. Clasificación: Dominio público y privado.—Aprovechamiento de las aguas: Especial mención a las concesiones.—Servidumbres en materia de aguas.—Deslinde del dominio público.

Tema 25. Legislación hidráulica.—La Ley de Aguas: Principios que la inspiran.—La Ley de 7 de julio de 1911.—Reglamento de Policía de Aguas y sus cauces.

Tema 26. Modalidades de financiación de obras hidráulicas.—Regadíos.—Abastecimientos y saneamientos.—Encauzamientos.

#### Parte específica para Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Tema 1.º Hidrología. Ciclo hidrológico. Magnitudes hidrológicas. Mediciones hidrológicas. Redes hidrológicas. Equipo, organización y explotación. Análisis de datos. Series históricas. Estimación de series de precipitaciones y caudales. Rasgos hidrológicos e hidrográficos del territorio español.

Tema 2.º Hidrología de las aguas subterráneas. Técnicas de investigación hidrológica (inventario de puntos de agua, geofísica, aforo de pozos, trazadores, hidroquímica). Modelos matemáticos. Hidrología en zonas cársticas. Explotación de acuíferos. Efecto regulador de recarga de acuíferos.

Tema 3.º Balance hidráulico. Evaluación de recursos existentes y utilizables, superficiales y subterráneos. Limitaciones concernientes a la garantía de disponibilidad y calidad del agua. Inventario y provisión de necesidades. Estudio de caudales mínimos. Balances parciales y general. Rasgos del balance hidráulico nacional.

Tema 4.º Recursos hidráulicos. Previsiones de disponibilidades y demandas. Cuantificación de los distintos tipos de demandas. Situación de las cuencas del Sur de España.

Tema 5.º Recursos hidráulicos. Los recursos hidráulicos superficiales de la cuenca del Sur de España. Situación actual y posibilidades futuras.

Tema 6.º Regulación. Teorías estadísticas de la regulación de corrientes superficiales. Leyes de distribución de aportaciones. Garantía de la regulación. Modelos matemáticos de regulación. Evaluación de avenidas. Modelos matemáticos para el cálculo de niveles de avenida.

Tema 7.º Técnicas especiales e indirectas para incrementar los recursos de aguas. Usos de reservas subterráneas. Lluvia artificial. Desalación de agua del mar y salobre. Reutilización de aguas residuales para distintos usos. Captación de aguas atmosféricas. Prevención de evaporación de Embalses. Prevención de pérdidas en canales. Tecnificación de regadíos.

Tema 8.º Usos de aguas en abastecimientos a poblaciones. Previsión de población y dotaciones. Pérdidas en red de distribución. Calidad del agua y depuración previa a distribución. Obras de abastecimiento y saneamiento en general. Control o índices de contaminación. Depuración de aguas residuales urbanas. Autodepuración en cursos naturales. Reutilización de afluentes urbanos.

Tema 9.º Uso del agua en regadíos. El agua en la fisiología vegetal. Técnicas de aplicación del agua al terreno. Cálculo de dotaciones de riego (valores estadísticos de dotaciones según cultivos en España). Garantía de la disponibilidad de agua de riego. Calidad del agua de riego. Técnicas para reducir las dotaciones de riego. Obras de riego en general. Reutilización de canales de riego.

Tema 10. Regadíos. Antecedentes y situación en las cuencas del Sur de España. Acciones programadas. Características y justificación.

Tema 11. Uso del agua en la producción de energía. Aprovechamientos hidráulicos convencionales. Centrales de acumulación por bombeo y de usos múltiples. Coeficientes energéticos y energía almacenada en los embalses. Su función de cobertura en puntos de carga. Potenciales hidroeléctricos, bruto, técnico y económico.

Tema 12. Centrales térmicas convencionales: Centrales nucleares. Sistemas de refrigeración de las centrales térmicas de combustión fósil y nuclear. Valores del calor a disipar y del caudal de refrigeración.

Tema 13. Otros usos del agua. Principales sectores industriales usuales de agua. Evaluación de necesidades de agua industrial. Caudales de refrigeración y de dilución.

Tema 14. Problemas de contaminación en relación con los efluentes industriales. Reutilización de efluentes industriales. Navegación fluvial. Defensa contra la intrusión salina. Usos recreativos. Caudal mínimo no derivable de los cursos naturales.

Tema 15. Presas de fábrica. Instalaciones y métodos de hormigonado. Desvío del río para la construcción de una presa. Excavaciones y cimentaciones de grandes presas. Impermeabilización de estribos permeables. Recrecimientos de presas. Evolución y tendencias de grandes presas. Auscultación de presas de fábrica.

Tema 16. Presas de materiales sueltos con núcleos y homogéneas. Presas de materiales sueltos con pantalla. Elección de técnicas de extracción, clasificación transporte y consolidación de materiales sueltos para una presa. Auscultación de presas de materiales sueltos.

Tema 17. Evaluación de aliviaderos. Tipos de aliviaderos y críticas comparativas. Decisión sobre el tipo de aliviadero. Toma de agua. Decisión sobre el tipo y disposición de la toma. Desagües profundos de embalses.

Tema 18. Canales. Canales revestidos y sin revestir, factores en juego. Tipo de revestimiento. Juntas. Canales en terrenos yesíferos. Drenaje del canal. Sifones y acueductos. Otras obras singulares en el canal. Compuertas. Dispositivos funcionales complementarios. Maquinaria para refino de taludes y hormigonado de revestimiento. Explotación y conservación.

Tema 19. Conducciones en carga. Tipos de tuberías. Tipos de juntas. Normas vigentes. Túneles hidráulicos. Redes de distribución de agua potable.

Tema 20. Redes de saneamiento. Colectores. Emisarios submarinos. Dispositivos funcionales complementarios. Depósitos. Explotación y conservación.

Tema 21. Técnica del tratamiento de aguas potables. Técnica de depuración de aguas residuales. Técnicas de potabilización y desalación. Técnicas de tratamiento de aguas industriales. Estaciones depuradoras y plantas de tratamiento.

Tema 22. Saneamiento. Principales agentes contaminantes en referencia con las condiciones particulares de la cuenca del Sur de España. Planificación de la depuración de las mismas. Fórmulas administrativas.

Tema 23. Previsión y máximas crecidas. Protección de cauces de ríos. Corrección y regulación de cauces. Obras fluvia-

les en general. Encauzamiento de ríos. Defensa de poblaciones contra avenidas de los ríos. Saneamiento y desecación de zonas encharcadas.

Tema 24. Obras civiles de carácter hidroeléctrico. Maquinaria electromecánica. Instalaciones eléctricas. Elementos. Controles eléctricos y mecánicos. Reglamento de líneas aéreas eléctricas de alta tensión. Centros de transformaciones. Aparellaje y aparatos de medidas. Instalaciones de iluminación. Tarifas.

Tema 25. Modelos reducidos. Análisis dimensional. Teoría de la semejanza. Criterios teóricos y prácticos para la elección de escalas. Modelos reducidos bidimensionales. Modelos matemáticos, analógicos y digitales.

Tema 26. Modelos de cuencas hidrográficas. Modelos de régimen variable en cauces. Modelos de acuíferos. Modelos de redes de distribución. Modelos de explotación de recursos hidráulicos. Tratamiento de datos y series hidrológicas. Optimización de aprovechamientos múltiples.

Tema 27. Evaluación de proyectos de regadío. Limitaciones edafológicas y clasificación de suelos. Cuadro de cultivos. Compatibilidad de la producción con la prospección de la demanda. Planteamiento de análisis beneficios-costes. Vida de proyecto. Tasa de descuento. Corrientes monetarias de inversión, de beneficio y de operación. Ratio beneficios-costes. Tasa interna de rendimiento. Período de retorno. Efectos económicos no directos. Financiación. Aprovechamientos múltiples. «Repayment» caron de regulación y tarifas de riego.

Tema 28. La Ley de Aguas. El dominio de las aguas terrestres: Aguas públicas y privadas. Disposiciones complementarias relativas a aguas subterráneas. La servidumbre en materia de aguas. El aprovechamiento de las aguas públicas. La prescripción en materia de aguas. Acta de notoriedad. La concesión en materia de aguas. Caducidad, rehabilitación y revocación de las concesiones. Concesiones de riego. Concesiones de aprovechamientos hidroeléctricos. Registro de aprovechamientos de aguas públicas.

Tema 29. La investigación y experimentación sobre obras públicas en España. El Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas: Organización y servicios. Otros Centros.

Tema 30. Ensayos de materiales. Condiciones generales. Ensayos de cementos, hormigones y aceros. Normalización. Control de calidad. Utilización de la fotografía ultrarrápida por destellos de luz (sin obturador) de ensayos de materiales y para procesos extrarrápidos.

Tema 31. Estudio de suelos y rocas. Ensayos de campo. Ensayos de laboratorio. Toma de muestras. Análisis y características de suelos y rocas.

Tema 32. Investigación sobre pavimentos. Ensayo de materiales para firmes: Aridos, aglomerados asfálticos, hormigones, estabilizaciones. Reconocimiento y auscultación de firmes. Ensayos de pista.

Tema 33. Ensayos de estructuras en modelos reducidos. Ensayos elásticos en rotura y geomecánicas. Técnicas de realización. Medidas de tensiones y deformaciones. Análisis de los resultados. Auscultación de estructuras. Técnicas de auscultación y control. Ensayos estáticos y dinámicos. Pruebas de puentes.

Tema 34. Calidad de aguas. Toma de muestras. Análisis físicos, químicos y bacteriológicos. Aguas residuales: Ensayos característicos.

Tema 35. Ecología y ecosistemas. Dinámica de los ecosistemas. La acción del hombre sobre la biosfera. La formación de entornos. La calidad de la vida.

Tema 36. La contaminación. Fuentes y agentes contaminantes. Niveles de emisión y de inmisión. Los standards o normas de medio ambiente.

Tema 37. Investigación sobre las aplicaciones energéticas a las obras públicas. Estudios de emplazamiento, estructura, contaminación térmica y radiactiva.

Tema 38. Prospecciones Geofísicas y geoléctricas. Métodos gravimétricos. Aparatos. Métodos. Magnéticos. Aparatos. Mediciones y levantamientos aeromagnéticos. Métodos sísmicos por refracción. Métodos eléctricos. Métodos de las corrientes telúricas (naturales y artificiales). Métodos electromagnéticos.

Tema 39. Aplicaciones de los ordenadores al cálculo de estructuras. Métodos de diferencia finita, métodos de relajación, métodos matriciales. Su utilización en edificación, puentes, presas, depósitos, tuberías, etcétera.

Tema 40. Aplicaciones de los ordenadores en el campo de Geotécnica: discretización del terreno; estudio de taludes; estudios de presas de materiales sueltos; cálculos de cimentaciones en cálculo de túneles.

Tema 41. Información para la planificación territorial. Sistemas de geocodificación. Percepción remota. Cartografía automática.

Tema 42. La cuenca fluvial como ecosistema. Efectos de la construcción de presas de embalses. Los problemas de la eutrofización de lagos y embalses. Los problemas de la erosión. La contaminación de las aguas continentales. La calidad del agua.

Tema 43. Efectos de las centrales energéticas sobre el medio ambiente. La contaminación en el medio urbano. El problema de las basuras. Las obras públicas en el paisaje.

Tema 44. Prospecciones ambientales. Medición de la visibilidad. Antecedentes y sistemas utilizados. Los destellos de luz como base de medición de la transparencia de la atmós-

fera. Medición de la visibilidad en carreteras, puertos, costas y aeropuertos.

Tema 45. Ordenación del territorio. Espacio y desarrollo económico. Los usos del suelo. Las infraestructuras de aprovechamiento de los recursos naturales. Infraestructuras de enlace. Infraestructura de asentamiento. Las áreas urbanas y el habitat rural.

#### Parte específica para Ingenieros Superiores de Montes

Tema 1.º Ecosistema. Acciones y reacciones de un ecosistema. Coacciones. La simulación en ecología. Planteamiento matemático del funcionamiento de un ecosistema. Asociaciones. Sucesiones.

Tema 2.º Estudio ecológico de una estación forestal. Toma de datos. Cálculos de índices fitoedáficos y fitoclimáticos. El empleo de ordenadores en la biosociología. Elaboración de datos. Métodos de clasificación automática.

Tema 3.º Características botánico-ecológico-selvícolas de: P. Pinaster y radiata. P. Sylvestris, laricio y nigra. P. Halepensis. Pinea y canariensis.—Otras especies coníferas de interés en España.

Tema 4.º Características botánico-ecológico-selvícolas de: Q. Ilex Q. Suber.—Otras quercineas de interés en España.—F. Silvática. Género Eucalyptus. Género Populus

Tema 5.º Métodos de beneficio y tratamiento de masas arbóreas: Métodos de beneficios: Definición, clases y criterios de elección del mismo. Tratamientos: Monte alto regular. Monte alto semirregular. Monte alto irregular. Monte medio. Monte bajo.

Tema 6.º Tratamiento de masas de coníferas: para producción de madera. De resinas. De fruto. Montes protectores y recreativos. Conocimientos de la maquinaria. Productos a emplear en la explotación de los distintos bosques de resinosas.

Tema 7.º Tratamiento de las masas de frondosas: Para producción de maderas. De leñas. De frutos. De cortezas. Montes protectores y recreativos. Conocimiento de la maquinaria a emplear en los distintos tipos de montes de frondosas.

Tema 8.º Tratamiento de las masas de Populus. Cuidados culturales en las mismas. Productos intermedios y producción final y producción secundaria.

Tema 9.º Tratamiento de las masas de Eucalyptus. Cuidados culturales de las mismas. Productos intermedios. Producción principal y producción secundaria. Conocimiento de la maquinaria a emplear en la explotación de choperas y eucaliptales.

Tema 10. Cuidados de las masas arbóreas. Limpiezas, claros, podas, labores del suelo. Fertilizantes. Herbicidas y selvicidas. Conocimiento de la maquinaria y productos a emplear.

Tema 11. Recolección y utilización de semillas forestales. Elección de masas selectas y creación de huertos-semilleros. Técnicas de recolección y extracción. Identificación, conservación y análisis de semillas.

Tema 12. Instalación y cultivos de viveros. Infraestructura e instalaciones. Producción de plantas forestales. Técnicas de extracción, embalaje y transporte. Usos del agua en regadío. El agua en la fisiología vegetal. Análisis y calidades del agua de riego. Cálculos de sistemas de distribución. Saneamientos y drenajes.

Tema 13. Técnicas de repoblación. Repoblación en zonas semiáridas, subhúmedas y húmedas. Repoblaciones de riveras. Conocimiento de la maquinaria a emplear. Fijación y repoblación de terrenos inestables: Dunas desmontes y terraplenas. Fajas, cortinas y bosquetes cortavientos.

Tema 14. Introducción de especies forestales. Concepto de variedad y de ecotipo. Homologación ecológica. Plasticidad. Factores a considerar en la elección e introducción de especies.

Tema 15. Pastizales naturales españoles: Clasificación y descripción.

Tema 16. Características de las principales especies prateras. Creación de pastizales, trabajos de implantaciones. Cuidados culturales de los mismos. Aprovechamiento: Diferentes técnicas de pastoreo. Regulación del pastoreo en los montes. Sistemas mixtos de aprovechamientos.

Tema 17. Matorrales españoles. Su aprovechamiento. Plantas aromáticas y medicinales. Introducción de especies arbóreas en los distintos tipos de matorral.

Tema 18. Valoración por expropiación forzosa. Expropiación total de la finca. Expropiación parcial de la misma. Ocupación temporal de la totalidad de la finca. Ocupación temporal parcial de la misma.

Tema 19. Enfermedades forestales abióticas y bióticas. Medidas culturales, profilácticas y terapéuticas para combatir las enfermedades de viveros y de las especies forestales más importantes. Entomofauna forestal: Prognosis y evaluación de poblaciones. Valoración de daños. Factores naturales limitantes. Intervenciones biológicas. Plaguicidas; Lucha integrada.

Tema 20. Incendios forestales: Sus causas, causas que los originan y factores que influyen en su propagación. Prevención de incendios. Objetivos que persigue y medidas de prevención. Extinción de incendios: Materiales y medios que se emplean. Tácticas que se emplean. Tácticas que se utilizan en la ex-

tinción. Cortafuegos. Normas generales de actuación en un incendio. Medidas de seguridad. Socorrismo.

Tema 21. La erosión del suelo por modificación de sus propiedades. Modelos matemáticos y técnicas para la evaluación de la erosión.

Tema 22. El suelo, factor de la planificación. Ordenación racional de las tierras en función del medio y de las condiciones económicas.

Tema 23. Elementos de la hidrología de superficie. Unidades hidrológicas y parámetros característicos. Balance hídrico. Influencias de la vegetación en la economía y regulación del agua. El caudal sólido de los cursos torrenciales. Leyes y principios que rigen el transporte de materiales. Técnicas de aforo de caudales sólidos. Sedimentación.

Tema 24. La sedimentación. La sedimentación de los embalses. Generalidades. Datos sobre la cuantía de los sedimentos. Efectos de los embalses en la erosión del cauce situado en aguas abajo y en la sedimentación aguas arriba. Cálculo de las aportaciones sólidas y de la sedimentación en los embalses. Materiales en suspensión. Arrastres de fondo. Coeficientes de retención. Medios de reducir la sedimentación en los embalses.

Tema 25. Rehabilitación de cuencas. Clasificación de cuencas. Utilización y adaptación de la vegetación y obras de fijación, defensa y reconstrucción de riberas de ríos. Corrección de torrentes y ayudas. Cálculo de estructuras. Evaluación de beneficios.

Tema 26. La repoblación forestal en la conservación y mejora del suelo. Su importancia. Las especies forestales más importantes. Las dificultades que se presentan en la repoblación forestal. La repoblación forestal en la corrección de la erosión eólica.

Tema 27. Planes de conservación y mejora de la fertilidad del suelo. Su objeto. Normas de ejecución propuestas. Un ejemplo resumido del plan general de la conservación agronómico-forestal en la cuenca alimentadora de un embalse.

Tema 28. Limpieza y control de la vegetación espontánea en las obras hidráulicas: Métodos y operaciones en uso. Características.

Tema 29. Normas a tener en cuenta en la elaboración de un anteproyecto de restauración hidrológico-forestal de una cuenca alimentadora de un embalse.

Tema 30. La urbanización. Uso del suelo. Protección de los espacios naturales en la distribución de usos del suelo. Uso social de áreas forestales. Espacios verdes. Planificación de los espacios verdes. Montes destinados al recreo. Ordenación del monte recreativo. Estaciones de alta montaña.

Tema 31. Parques Nacionales y sitios naturales de Interés Nacional. Concepto. Formación de un catálogo. Zonificación de los Parques Nacionales y sitios naturales de Interés Nacional. Obras de infraestructura y auxiliares. Planificación del uso. Conservación. Parques Nacionales en el mundo. Parques Nacionales españoles.

Tema 32. Caza. Características de las especies autóctonas e introducidas en España. Evolución y exigencias de las mismas en relación con el medio ambiente. Alimañas y cetrería. Ordenación cinegética. Del medio y de la caza. Introducción de especies. Cría artificial de caza.

Tema 33. Pesca continental. Su importancia y porvenir en el mundo y en especial en España. Características de las especies autóctonas e introducidas en España. La flora acuática. Ordenación piscícola de las aguas continentales.

Tema 34. Ordenación del medio ambiente. Ordenación de la población: Estimaciones e inventarios de las mismas y su dinámica. Ordenación de los aprovechamientos y control de las poblaciones piscícolas. Repoblaciones e introducción de especies.

Tema 35. Piscifactorías: Sus clases. Fundamentos. Infraestructuras. Sostenimiento. Cultivo de las principales especies. Truchicultura. Astacicultura.

Tema 36. Planificación del espacio. El espacio como recurso natural. Criterios para la planificación. Planificación ecológica. Recursos y procesos naturales. Modelos basados en la determinación de una unidad natural. Modelos de clasificación de aéreas según usos potenciales. Modelos que parten de la inventariación de recursos. Modelos de estimación de impactos y del pasillo ecológico. Realizaciones técnicas internacionales sobre conservación de la naturaleza.

Tema 37. Modificaciones provocadas en el medio ambiente. El equilibrio de productos y desechos. Residuos asociados a la conversión de energía. al proceso de materiales y al consumo final. Interdependencias y control. La eutrofización de las aguas superficiales. Depuración natural. Lucha contra la eutrofización. Depuración de aguas residuales. Tratamientos terciarios.

Tema 38. La contaminación térmica. Efectos físicos, químicos y biológicos. La tolerancia térmica. Tratamiento técnico de la contaminación térmica. Contaminación atmosférica. Compuestos del carbono. Compuestos del azufre. Compuestos del nitrógeno. Efectos sobre la vegetación. Papel de la vegetación en la depuración del aire. Especies vegetales más adecuadas en medios contaminados.

Tema 39. Los fitorreguladores y su empleo: Efectos específicos de los fitorreguladores. Poda química. Fitorreguladores y fertilización foliácea. Fitorreguladores y cultivos «in vitro».

Tema 40. Los residuos sólidos: Su recuperación; Desechos domésticos e industriales. El ruido: Pantallas vegetales. Papel en la contaminación de aguas y suelos de los: Pesticidas, pla-

guicidas, herbicidas y selvicidas. Abonos. Empobrecimiento y degradación de suelos. Modificación de la estructura edáfica por la mecanización y métodos inadecuados de cultivos. Riegos con aguas salobres. Degradación por la inadecuada sustitución de especies arbóreas.

Tema 41. Información para la planificación territorial. Sistemas de geocodificación. Percepción remota. Cartografía automática.

Tema 42. La cuenca fluvial como ecosistema. Efectos de la construcción de presas de embalses. Los problemas de la autrotrofización de lagos y embalses. Los problemas de la erosión. La contaminación de las aguas continentales. La calidad del agua.

Tema 43. Efectos de las centrales energéticas sobre el medio ambiente. La contaminación en el medio urbano. El problema de las basuras. Las obras públicas en el paisaje.

Tema 44. Prospecciones ambientales. Medición de la visibilidad. Antecedentes y sistemas utilizados. Los destellos de luz como base de medición de la transparencia de la atmósfera. Medición de la visibilidad en carreteras, puertos, costas y aeropuertos.

Tema 45. Ordenación del territorio. Espacio y desarrollo económico. Los usos del suelo. Las infraestructuras de aprovechamiento de los recursos naturales. Infraestructuras de enlace. Infraestructura de asentamiento. Las áreas urbanas y el habitat rural.

## 26093

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir dos plazas de Licenciados en Ciencias Químicas, vacantes en la plantilla de dicho Organismo.**

Vacantes dos plazas de Licenciados en Ciencias Químicas en la plantilla del Organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Sur de España, del Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, de 26 de diciembre de 1958, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo sexto, 2.º d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir dichas plazas, de acuerdo con las siguientes

### Base de convocatoria

#### I. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas.

Se convocan dos plazas de Licenciados en Ciencias Químicas, dotadas en las plantillas presupuestarias del Organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Sur de España, con residencia en Málaga, y otra en Algeciras (Cádiz).

##### 1.1.1. Características de las plazas:

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y demás disposiciones modificativas o complementarias del mismo.

b) De orden retributivo.—Estarán dotadas con el sueldo y demás retribuciones que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos y demás disposiciones complementarias.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado y local.

##### 1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de las siguientes fases:

1.ª Oposición.—Los ejercicios de la fase de oposición serán tres. Versarán sobre los temas del programa que figura como anejo a la presente convocatoria y se desarrollarán de la forma siguiente:

— Primer ejercicio: Consistirá en una prueba escrita durante una hora, como máximo, sobre un tema elegido por sorteo entre los comprendidos en la parte general del programa que se adjunta a esta convocatoria.

— Segundo ejercicio: Consistirá en una prueba escrita durante una hora, como máximo, sobre un tema elegido por sorteo entre los comprendidos en la segunda parte del programa que se adjunta a esta convocatoria.